



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: juntamunicipal@sanbernardino.gov.py

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 374/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA CIERVO CUÁ – ZONA CLUB 20 DE JULIO”, ID N° 461.439 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VISTO: Los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2025, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA CIERVO CUÁ – ZONA CLUB 20 DE JULIO”, ID N° 461.439, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato correspondiente, y; -

CONSIDERANDO: Que, el mismo ha sido analizado por la Comisión de Legislación recomendando la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato entre la Municipalidad de San Bernardino y la firma *San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían*, por haber reunido los requisitos legales exigidos en la legislación vigente, en especial la Ley N° 7021/22 “De suministros y Contrataciones Públicas”, y la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.

Que, el dictamen emitido por la referida Comisión Asesora ha sido considerado por el Plenario de la Junta Municipal siendo aprobado el mismo, por lo que corresponde la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato con la empresa *San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían*.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Construcción de pavimento tipo empedrado en la avenida Ciervo Cuá – zona Club 20 de Julio”, ID N° 461.439”.-

Art. 2°) Autorizar la firma del contrato entre la Municipalidad de San Bernardino con la firma adjudicada *San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían*, con Ruc N° 1513152-1.-

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal





Oscar René Valdez M.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 29 de Mayo de 2025.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-


Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General




Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal